

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 NOV. 2006

**VISTO** por la Sra. Marcela VÁZQUEZ, Directora del Jardín de Infantes N° 7, "Piedra Libre", de nuestra ciudad; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicitaban la colaboración de esta Presidencia, con la donación de las medallas para los niños que egresan de dicho establecimiento.

Que la suscripta ha encomendado que a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, se gestione lo solicitado, por lo que corresponde abonar la factura "C" N° 0001 – 00000579, correspondiente a J y C, grabado de medallas y trofeos, de Carmen F. Martín, por el importe de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA con 50/100 (\$ 1.150,50), en concepto de la compra de 177, medallas, para los alumnos egresados del Jardín de Infantes N° 7 "Piedra Libre", de nuestra ciudad.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** – RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "C" N° 0001 – 00000579, correspondiente a J y C- grabado de medallas y trofeos, de Carmen F. Martín, por el importe de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA con 50/100 (\$ 1.150,50), en concepto de la compra de 177 medallas para los alumnos egresados del Jardín de Infantes N° 7 de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.** - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3º.** - Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

475 / 06

